

REF: TRANSFIERE FONDOS A PROGRAMA PRODESAL.

CURACO DE VELEZ, 27 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Oficio Ordinario N° 04 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Sr. Belfor Paredes Uribe – Coordinador Unidad Operativa Territorial Prodesal Curaco de Vélez. El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 03.05.17 que aprueba la “Carta Anexa para la reasignación de recursos al Programa Prodesal del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2017-2018”, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región de Los Lagos. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. El D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.-



DECRETO ALCALDICIO N° 2106

- 1. TRANSFIERASE**, a la Unidad Operativa Territorial Curaco de Vélez, periodo Enero – Abril 2018, la cantidad de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), conforme a Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.
- 2. IMPÚTESE**, a la siguiente cuenta:
 - **24-03-099 “Transferencia a otras entidades públicas”.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD CARDENAS GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE (S)